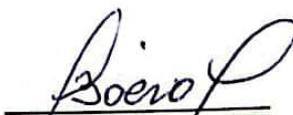


RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE				
RUT		53.306.028-5				
NOMBRE RESPONSABLE		JACQUELINE BOERO CARVAJAL				
CORREO O FONDO CONTACTO		9 8988 0864				
CUENTA ASIGNADA		121.06.01.640				
N° DECRETO ALCALDICIO		7830/2023				
N° DECRETO DE PAGO		5210/2023				
FECHA INICIO EJECUCION		oct-23				
FECHA TERMINO EJECUCION		dic-23				
MONTO ASIGNADO		3.930.000				
MONTO 2%		80.028				
MONTO RENDIDO		4.010.028				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO EN SEDE SOCIAL		
CUENTA N°:				24.01.004.077		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				3.930.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	13	23-12-2023	CONSTRCTORA DE OBRAS MENORES BRAKEDYSPA	77.815.926-0	Servicio: -Pintar el interior de la sede. -Retirar planchas cubre sol del perimetro. -Mantencion y pintado de mallas acmas. -Reparar y pintar muro perimetral. -Subir muro lateral con bloquetas y pintado. -Pintar fachada reparando algunas sectores. -Pintar parte posterior muro sede.	3.930.000
				SUBTOTAL		3.930.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				DIFUSIÓN		
CUENTA N°:				24.01.004.077		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				65.450		
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1140	29-12-2023	IMPRESIONES MAS COLOR SPA	76.944.994-9	-Impresion pvc 0.80x2 mt. -33 llavero acrilico. -50 calendario iman mini.	80.028
				SUBTOTAL		80.028
				TOTAL		4.010.028


Boiero P.
 Representante Legal

Arica, enero 2024

JUNTA VECINAL N° 50
 Villa Universidad del Norte
 P.J. 619 - Fundada 04-07-1995
 ARICA



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023, POR LA SUMA DE \$3.930.000 A LA JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°50.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 7830 /2023.-

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Villa Universidad del Norte de la Unidad Vecinal N°50; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 17 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°347, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, Instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50 R.U.T N°53.306.028-5**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140805, de

fecha 7 de noviembre de 1995, representado por doña **Jacqueline Carolina Boero Carvajal**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 26 de abril de 2023 el proyecto denominado "Hermoseando Mi Sede", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a 400 personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será *"potenciar las actividades comunitarias en nuestra sede social para crear fondos en beneficios de la comunidad"*. Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Adquirir elementos de pintura.
 2. Adquirir elementos de construcción para sublr un muro lateral (evitar el ingreso de personas no autorizadas por el lugar).
 3. Motivar a los vecinos a realizar más actividades recreativas dentro de la instalación.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre *"El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*, ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 Iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugeño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50, según se extrae del "Acta de sesión N° 2".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50, el que obtuvo un puntaje de 632 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.930.000

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación

de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50, por la suma total de \$3.930.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. OTÓRGASE Subvención FONDEVE 2023, a la JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LA UNIDAD VECINAL N°50, R.U.L.T N°S3.306.028-5, representada por doña Jacqueline Carolina Boero Carrizal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de \$3.930.000.- (tres millones novecientos treinta mil pesos), el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.930.000
TOTAL	\$3.930.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: chequera electrónica N° 1071363598 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2013, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE DMA - ARICA".
5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 24.01.004.077 y 121.06.01.640, de la Junta de Vecinos Villa Universidad Del Norte de la Unidad Vecinal N°50.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDQ.) GERARDO ESPINDOLA ROSAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/COG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos - DIDECO * Archivo.

**CONSTRUCCION DE OBRAS
MENORES BRAKEDY SPA**

Giro: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y
REPARACIONES EN GENERAL

PJE WENCESLAO VARGAS 3860 VILLA
ENSUENO- ARICA

eMail : gbaltolu@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.815.926- 0
FACTURA ELECTRONICA**

Nº13

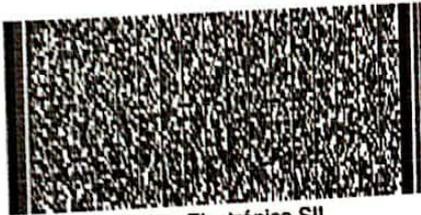
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 23 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE
LA UNIDAD VECINAL N 50
R.U.T.: 53.306.028- 5
GIRO: JUNTA DE VECINOS
DIRECCION: ESPANOLETO CON GOYA S/N V.UNIVERSIDAD
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO Según presupuesto n° 36: - Pintar el interior de sede. - Retirar planchas cubre sol del perimetro. - Mantención y pintado de mallas acmas. - Reparar y pintar muro perimetral de 0.50 aprox. - Subir muro lateral con bloquetas y pintarlo. - Pintar fachada reparando algunas sectores. - pintar parte posterior muro sede.	1	3.302.521			3.302.521

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.302.521
I.V.A. 19%	\$	627.479
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.930.000



IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Giro: IMPRESIONES, DISEÑO WEB,
GIGANTOGRAFIAS, VTA DE
MERCHANDISING, TOLDOS

Juan noe 736- ARICA

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono : S.I.I. - ARICA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: 76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº1140

COLOR

Fecha Emision: 29 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE
LA UNIDAD VECINAL N0 5

R.U.T.: 53.306.028- 5

GIRO: otros

DIRECCION: ESPANOLETO CON GOYA S/N V.UNIVERSIDAD

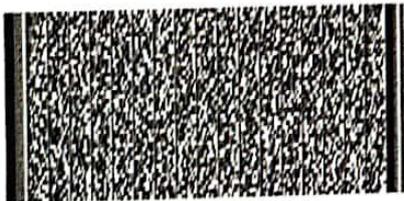
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Impresion pvc 0.80x2.00mt	1	21.000			21.000
-	Llavero acrilico abridor	33	850			28.050
-	Calendario iman mini	50	364			18.200

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	67.250
I.V.A. 19%	\$	12.778
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	80.028

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 26-12-23 se deja constancia de visita a la organización:

J.V. Villa Universidad del Norte
 ubicada en Espeñoleto con boya y representada a través de
Jaqueline Bueno Cornejo Rut: [REDACTED] Cargo Presidenta

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- | |
|--|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023. |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento. |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: <ul style="list-style-type: none"> a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones: |

Sin observaciones


YEÁN PASTÉN GALVEZ
 ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS


NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

JUNTA VECINAL N° 50
 Villa Universidad del Norte
 P.J. 619 - Fundada 04-07-1995
 ARICA

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Jacqueline Boero Carvajal rut: [REDACTED]
como presidente/a de la JUNTA DE VECINOS
Villa Universidad del norte certifico en nombre de esta
organización que recibo conforme los trabajos realizados en la SEDE SOCIAL
ubicada en 6079 S/n., por el
contratista Construcciones de Obras Menores bajo el giro
Construcción de obras, quien realizó la obra de reparación y
^{civiles}
mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.

Boero

JUNTA VECINAL N° 50
Villa Universidad del Norte
P.J. 619 - Fundada 04-07-1995
ARICA

NOMBRE: Jacqueline Boero e.

RUT: [REDACTED]

JUNTA VECINAL Villa Universidad del norte

Fecha: 23 Enero 2024



**INFORME DE INSPECCION TECNICA y
CIERRE DE PROYECTO.
JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE" U.V. N°50
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO
DICIEMBRE 2023**

CLAUDIO CORTES YAÑEZ PROFESIONAL EXPERTO



I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.

NOMBRE : JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE" UNIDAD VECINAL N°50
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
DIRECCION : PASAJE EL ESPAÑOLETO CON GOYA
CONJUNTO HABITACIONAL VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE.

SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.

ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.
FECHA : MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

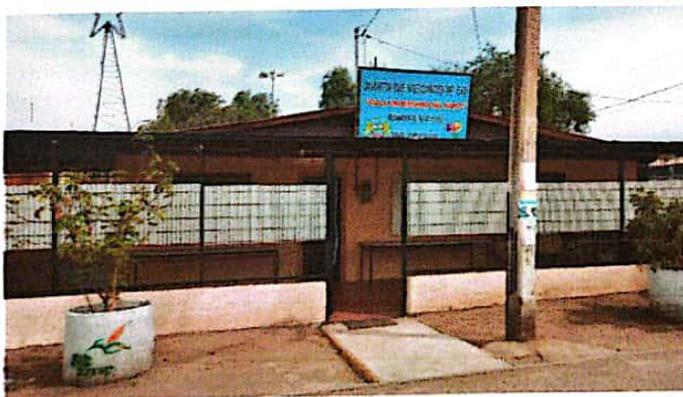
II. ALCANCES Y DESARROLLO.

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE" de la Unidad Vecinal N°50, ubicada entre pasaje El Españolito con Goya del Loteo Conjunto Habitacional Villa Universidad del Norte de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "**Área de REPARACION y MEJORAMIENTO**" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal **FONDEVE periodo 2023.**

Este inmueble municipal postuló como: "**Hermoseando mi sede**", esto se refiere a;

Repintado de sede social por su exterior e interior, reparación de muro fachada costado lateral de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



Frontis actual Sede Social.

Su fachada principal cierre perimetral compuesto de murete de hormigón armado gravillado y pintado a la vista, reja perfil metálico y malla acma. Acceso radier cemento afinado y techumbre plancha onduladas de asbesto cemento, **todo en buenas condiciones de conservación.**



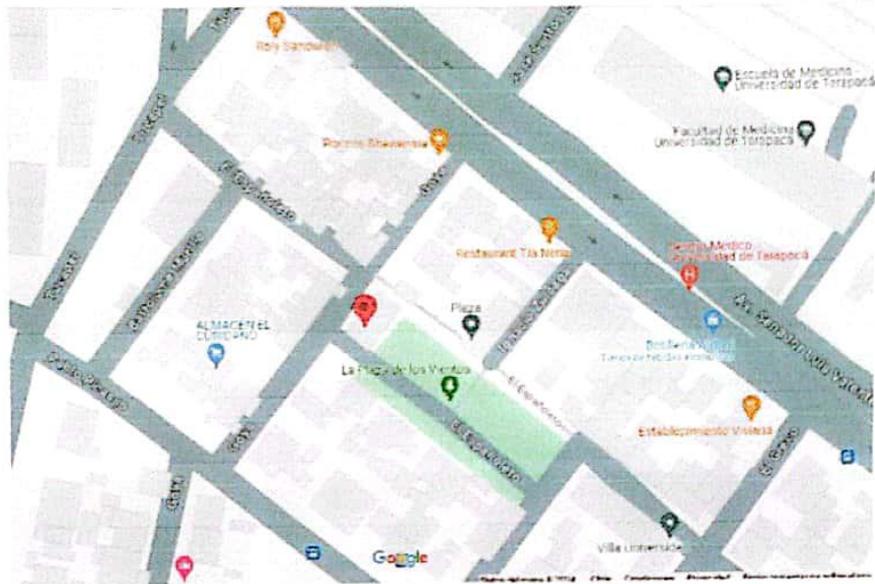
III. PLANO UBICACIÓN y DATOS TECNICOS SEDE.

TERRENO AREA VERDE:
324.00 m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA
SEDE: 64.50 m² compuesta por; sala multiuso, 1 baño, 1 cocina, 1 bodega y 1 oficina

PERMISO DE CONSTRUCCION: no registra
RECEPCION FINAL: No registra.
Rol: s/n°

CONVENIO COMODATO:
Vigente.



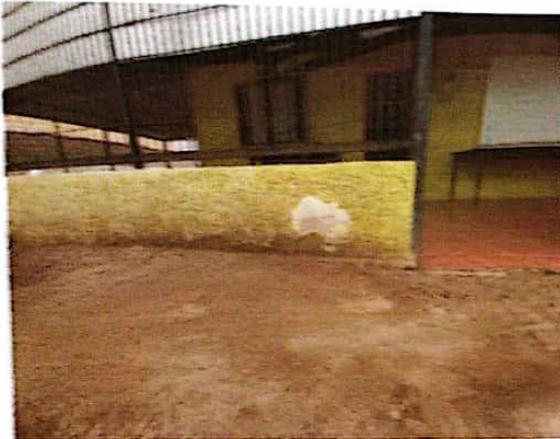
IV. DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO.



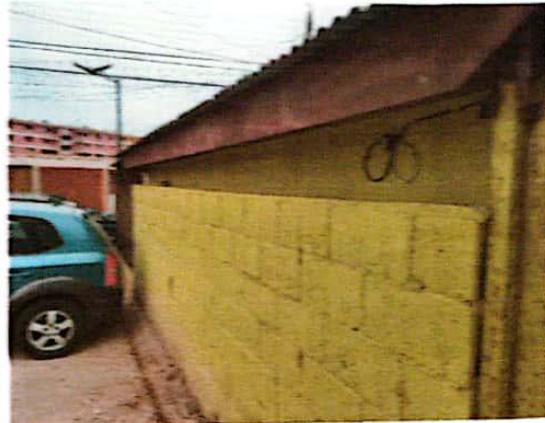
Principalmente es mejorar el entorno recubriendo la fachada principal, removiendo las pinturas en mal estado para dar mejor aspecto a el inmueble.

EN ESTE TRABAJO DE MEJORAMIENTO NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE MANTIENE, SOLO SE MEJORÓ Y REPINTÓ TODA LA FACHADA E INTERIOR DE LA SEDE.

"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc"



Muro medio antes.



Muro exterior costado, cubrir altura.



Borde muro exterior dañado.



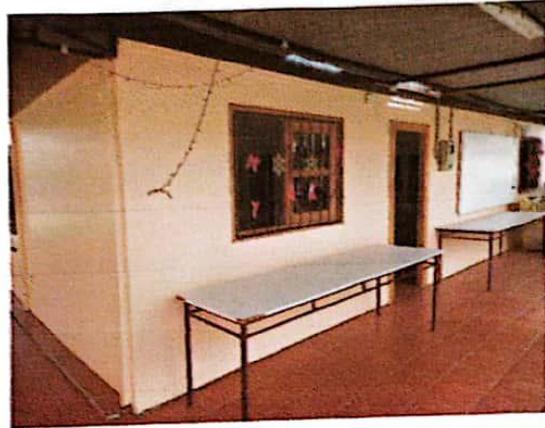
Vista al interior acceso sede.



Con fecha 7 de noviembre se visitó la dependencia para visualizar en terreno y evaluar el avance principalmente en muro fachada, los daños lateral, reja metálica en deterioro el cual estaban concentrados en la parte interior por desgaste y repintado.

V. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.

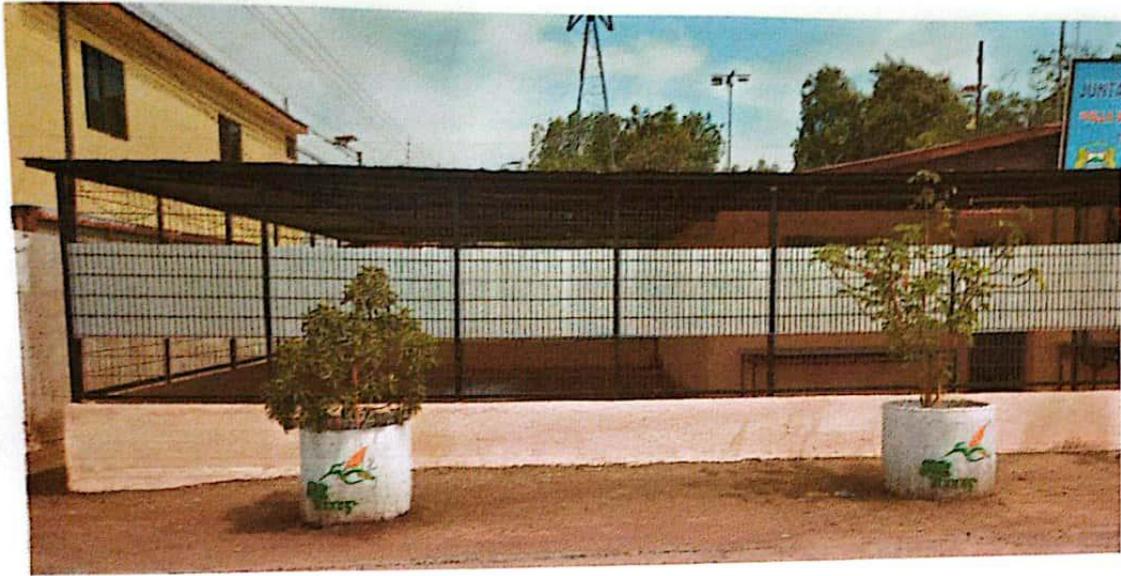
Con fecha 26 de diciembre en conjunto con el equipo de la oficina de Fondos Participativos, se realiza la visita, apreciando el 100% de los trabajos de mejoramiento y terminados.



VISTAS AL INTERIOR MUROS FACHADA PINTADOS.



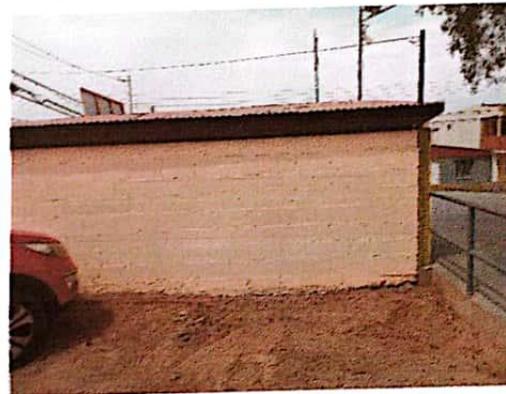
VISTA DESDE EL EXTERIOR MURO MEDIO REPARADO, REJA PROTECCION RECIBIÓ TRATAMIENTO ANTIOXIDO Y REPINTADO. MURO LATERAL SE AGREGÓ COLUMNA DE BLOQUES DE HORMIGON ARMADO PARA ELEVAR Y PROTEGER MURO EXISTENTE., LO CUAL TABIEN RECIBIÓ TRATAMIENTO DE PINTADO.



FACHADA PRINCIPAL, MURO MEDIO REJA Y FACHADA TERMINADA.



INTERIOR SALA MULTIUSO PINTADA COLOR BLANCO ESMALTE AL AGUA,



MUROS COSTADO CON COLUMNA PROTECCION.



PARTE POSTERIOR SEDE, PINTADO COLOR BLANCO.



ACCESO PRINCIPAL SEDE MUESTRA EL MEJORAMIENTO TOTAL.

VI. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE".

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE LA J.J.VV, BASÁNDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

QUEDA EN BITACORA ESTIPULADAS LAS VISITAS, REVISION Y REPARACION SI FUERA NECESARIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LAS GARANTIAS DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTIVA SEGÚN SU PRESUPUESTO Y COTIZACION.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE", FUE MEJORAR FACHADA PRINCIPAL, MURO MEDIO Y REJA PROTECCION PERIMETRAL (REPINTADO) Y PINTADO DE SU INTERIO DE LA SEDE, ASI ENTREGAR UNA MEJOR CALIDAD DE SUS ACTIVIDADES A TODOS SUS VECINOS Y/O COMUNIDAD.



CLAUDIO CORTES YANEZ
PROFESIONAL EXPERTO
FONDEVE 2023



VI. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE".

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE LA JJ.VV, BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

QUEDA EN BITACORA ESTIPULADAS LAS VISITAS, REVISION Y REPARACION SI FUERA NECESARIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LAS GARANTIAS DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTIVA SEGÚN SU PRESUPUESTO Y COTIZACION.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE", FUE MEJORAR FACHADA PRINCIPAL, MURO MEDIO Y REJA PROTECCION PERIMETRAL (REPINTADO) Y PINTADO DE SU INTERIO DE LA SEDE, ASI ENTREGAR UNA MEJOR CALIDAD DE SUS ACTIVIDADES A TODOS SUS VECINOS Y/O COMUNIDAD.



CLAUDIO CORTES YANEZ
PROFESIONAL EXPERTO
FONDEVE 2023